

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

153**MADRID NÚMERO 16****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.356 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Luis Miguel González Polo, contra las empresas “Europea de Aduanas, Sociedad Anónima”, y “Valenciana de Verduras, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se han dictado resoluciones, cuyas partes dispositivas son las siguientes:

Que estimando la demanda interpuesta por la parte actora don Luis Miguel González Polo, frente a la demandada “Europea de Aduanas, Sociedad Anónima”, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al trabajador don Luis Miguel González Polo la suma de 6.899,95 euros por los conceptos expresados, incrementada un 10 por 100 por mora y respecto de los de naturaleza salarial.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Europea de Aduanas, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 8 de septiembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/31.314/11)